

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24730 LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y PROMOCIONES RIBERA LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles "Levantina Ingeniería y Construcción Sociedad Limitada" y Promociones Ribera Levante Sociedad Limitada Unipersonal", celebradas ambas en fecha 17 de junio de 2.009, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y segunda como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Levantina Ingeniería y Construcción S.L., quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2.008, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entiende realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 9 de junio de 2.009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alberic, 18 de junio de 2009.- Por Levantina Ingeniería y Construcción S.L., D. Brigido Navarro Giménez y D. José Ruz Martínez, administradores solidarios y por Promociones Ribera Levante S.L.U D. Brigido Navarro Giménez y D. José Ruz Martínez, administradores solidarios.

ID: A090051527-1